



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2637

Aprobada en 1ª Vuelta: 28/04/1993 - B.Inf. 27/1993

Sancionada: 17/06/1993

Promulgada: 16/07/1993 - Decreto: 1029/1993

Boletín Oficial: 22/07/1993 - Nú: 3078

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Declárase "Patrimonio Histórico y Cultural Provincial" el edificio del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Docente No. 1 de la ciudad de General Roca, de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.